Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2503989674

GS-2025- -AREAD-GRULO 20.1

San José de Cúcuta, 25 de enero 2026

Señor coronel
JIMMY ARLEY BELALCAZAR OÑATE
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)
Avenid Demetrio Mendoza entre Calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: informe de supervisión contrato 75-7-10067-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión,

Desde	**16/12/2025**	**Hasta**	**16/01/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *'Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado'* expedida por Colombia Compra Eficiente. o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-152900-MECUC del 19/12/2025, el señor Cr. LIBARDO FABIO OJEDA ERASO, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato No. 75-7-10067-25 al señor CT. PEDRO NEL IBARRA ESCALANTE, Jefe Seccional De Carabineros Y Protección Ambiental DENOR

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **00**

Información del contrato

Contrato No.	75-7-10067-25
Objeto del Contrato	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, QUE INCLUYA, EMBALAJE, RECOLECCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE DE MOBILIARIOS Y ENSERES DESDE LA VEREDA CAÑO INDIO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TIBÚ HASTA EL COMANDO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER UBICADO EN CALLE 22N # 2-03 URB. TASAJERO - CÚCUTA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS
Contratista	TRANSPORTAR CARGA S.A.S NIT: 901384782-7

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Representante legal	HERNANDO PEREZ ARIAS CC. 88.254.507
Valor inicial del contrato	Valor total del contrato: **$ 117.000.000,00**
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	**$ 117.000.000,00** corresponde al DENOR
Plazo de ejecución inicial	09 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	18/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	25/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución	NO APLICA
Adiciones	00
Modificatorios	00
Prorrogas	00
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se estableció comunicación con el contratista con el fin de realizar el cargue del mobiliario en la vereda caño indio zona rural del municipio de TIBÚ.

- Se informo la reserva presupuestal mediante comunicado oficial No. GS-2026-001668-DENOR el dia 02 de enero de 2026

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir acorde con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	Cumple cabalmente con sus obligaciones aportando planilla de parafiscales No. 94975629834

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1.	El futuro contratista deberá garantizar como mínimo ocho (08) vehículos, grandes con capacidad de carga útil de mínimo 15 toneladas cada vehículo	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
2.	El futuro contratista deberá garantizar que los mobiliarios y enseres a transportar no sufrirán deterioro o daño alguno por el estado del tiempo (lluvia).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
3.	El futuro contratista deberá garantizar un mínimo ocho (08) personas con herramienta acorde y suficiente para trabajo logístico (EMBALAJE, RECOLECCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE). de nacionalidad colombiana o en caso de ser extranjeros deberán contar con el permiso por protección temporal **PPT** actualizado y vigente	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM

GS-2026-016174-DENOR

	El supervisor del contrato verificará el cumplimiento a cabalidad y legalidad de la documentación solicitada, a través del Registro Único de Migrantes Venezolanos (**RUMV**).		
4.	El futuro contratista asume el costo de alimentación e hidratación y alojamiento de ser necesario al personal de conductores y personal logístico.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
5.	El futuro contratista deberá garantizar y sostener los valores ofertados en caso que la policía metropolitana de Cúcuta, por necesidades del servicio y/o alteración del orden público deba modificar la fecha de extracción de los mobiliarios y enseres.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
6.	El futuro contratista deberá cumplir con todos los parámetros establecidos en la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito Terrestre", en cuanto a la regulación de transporte de carga en el territorio nacional.	SI	El contratista cumple con a especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
7.	El futuro contratista deberá tener vigente el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT y la certificación tecno mecánica, de cada uno de los vehículos en los que prestará el servicio.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
8.	El futuro contratista deberá contar con al menos dos (2) conductores para cada vehículo con el fin de garantizar seguridad en los desplazamientos por fatiga o cansancio.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
9.	El futuro contratista deberá presentarle al supervisor del contrato manifiesto de carga habilitado ante el ministerio de transporte y verificable en el Registro Nacional Despachos de Carga por Carretera (**RNDC**).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
10.	Una vez solicitado el servicio por el supervisor del contrato, el tiempo de espera para el inicio del servicio no debe ser mayor de 24 horas.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
11.	El futuro contratista mediante correo electrónico deberá aportar al supervisor del contrato los datos de los dos conductores por vehículo (nombre y apellidos, número de cédula de ciudadanía, número celular, fotocopia de la licencia de conducción) y fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo vigente, en el que se prestará el servicio, con 24 horas antes de la prestación del mismo.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
12.	El futuro contratista deberá certificar que los conductores, se encuentran con un descanso mínimo de ocho (8) horas antes del inicio de cada servicio, y no deberán conducir bajo los efectos de sustancias alucinógenas y no deberán conducir bajo los efectos del alcohol.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
13.	El futuro contratista deberá estar en la capacidad de prestar el servicio de transporte de carga todos los días (hábiles o festivos), en cualquier horario (diurno y nocturno) durante el plazo de ejecución del futuro contrato, asumirá la responsabilidad para el cumplimiento de los servicios requeridos, no pudiendo aducir, huelga o paralización de las actividades de su personal como causal de incumplimiento de la prestación contratada.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
14.	El futuro contratista deberá realizar el servicio con vehículos que se encuentren en óptimas condiciones técnicas, mecánicas y de estado general, de modo que garanticen la seguridad de la carga sin alteraciones a causa de imprevistos mecánicos. Así mismo, deberán contar con la documentación vigente exigida por la ley.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
15.	El futuro contratista velará por que el personal de conductores cuente con afiliación al sistema de salud, deberá hacer los respectivos aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y caja de compensación).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
16.	Cada conductor debe tener vigente la licencia de conducción de categoría C2 o C3.	SI	El contratista cumple con a especificación técnica mencionadas en el presente ITEM

2503989624

17.	La capacidad de carga debe estar registrada en la Licencia de Tránsito de cada uno de los vehículos, que el contratista disponga para la prestación del servicio y debe ser acorde o mejor a la solicitud realizada por el supervisor.	SI	El contratista cumple con la escecificación técnica mencionadas en el presente ITEM
18.	Cada vehículo debe contar con matrícula de servicio público debidamente soportada con placa de color blanco y verificable en la Licencia de Tránsito del vehículo, que le permita prestar servicio público de transporte terrestre.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
19.	Los vehículos deben tener Tarjeta de Operación que autoriza la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial, expedida por el Ministerio de Transporte, de conformidad con el Decreto 348 de 2015.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
20.	El futuro contratista deberá prestar asistencia mecánica y de carretera en caso de avería o accidentalidad, de no ser posible subsanar estos eventos en un máximo tres (03) horas, se deberá realizar el cambio del vehículo de iguales características y capacidad a las solicitadas inicialmente.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
21.	El servicio debe prestarse desde el lugar de partida hasta el destino sin trasbordo, siempre y cuando el vehículo no presente fallas mecánicas (Item Nro. 20)	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
22.	El futuro contratista deberá disponer de ocho (08) personas con herramienta acorde y suficiente para trabajo logístico, necesaria para atender los requerimientos del supervisor según especificaciones técnicas y cantidades descritas.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
23.	El futuro contratista no llevará o recogerá personal, encomiendas y/o paquetes que no estén autorizados por el supervisor del contrato durante la prestación del servicio.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
24.	Los vehículos deberán contar con equipos de comunicación o en su defecto el contratista deberá garantizar la comunicación permanente con los conductores a través de una línea de celular, con el fin de que el supervisor pueda realizar seguimiento al servicio solicitado.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
25.	El futuro contratista deberá certificar (anexar documento con la propuesta) que cuenta con un software licenciado que opera a través de una plataforma Internet comercial para la ejecución del futuro contrato, que permita el rastreo satelital de los vehículos utilizados en el presente contrato. El futuro contratista deberá entregar con la firma del contrato dos (02) usuarios con perfil consulta al supervisor, que permita verificar la ubicación de los vehículos en tiempo real.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
26.	Los vehículos deberán cumplir con lo establecido en la Ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones, en su artículo 30. EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD. Por lo cual deberán estar dotados del equipo de carretera reglamentario (Un gato con capacidad para elevar el vehículo, una cruceta, dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, un botiquín de primeros auxilios (de acuerdo a lo estipulado por la ley), un extintor, dos tacos para bloquear el vehículo, caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas, llanta de repuesto, linterna y cables de ignición).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
27.	El futuro contratista debe estar debidamente habilitado y acreditado ante el ministerio de transporte en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de carga contará con los respectivos	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM

GS-2026-016174-DENOR

	permisos para la prestación de este servicio público de transporte en los términos del decreto 173 de 2001, decreto 1079 de 2015 y decreto 431 de 2017. (allegar los documentos soporte con la propuesta) **NOTA 1:** El contratista deberá mantener vigente dicha habilitación y permisos durante ejecución del contrato		
28.	El futuro contratista deberá aportar con su propuesta documento escrito vigente expedido por el Ministerio de Transporte, de la capacidad transportadora de la empresa (vehículos autorizados). La Entidad verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.6.7.1 modificado por el Decreto 431 de 2017; la acreditación del porcentaje mínimo de su capacidad operacional con vehículos propios (31 de diciembre de 2019: Acreditar el 10%).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
29.	El futuro contratista deberá anexar junto con su propuesta, copia completa y legible del certificado actualizado y vigente, expedido por la correspondiente ARL, en el cual conste que tiene implementado y en funcionamiento el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual debe tener una calificación superior al 90%.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
30.	Los vehículos destinados a la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor especial deben cumplir con las condiciones técnico-mecánicas VIGENTES, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular que sean requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017, así como las demás normas concordantes y complementarias.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El futuro contratista no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde cuente con sanciones ambientales.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
2.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
3.	El futuro contratista deberá realizar arme y desarme, embalaje, recolección, cargue y descargue de mobiliarios y enseres desde la vereda caño indio zona rural del municipio de Tibú hasta el comando de policía norte de Santander ubicado en calle 22n # 2-03 urb. tasajero - Cúcuta, de acuerdo a especificaciones técnicas y cantidades descritas, con personal idóneo, teniendo en cuenta los artículos 13 y 14 del decreto 1609 de 2002. Así mismo aplicando todas las medidas en seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
4.	El futuro contratista velara por que el personal que desarrolle esta actividad, cuente con afiliación a Sistema de Salud, deberá hacer los respectivos aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y caja de compensación).	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
5.	El futuro contratista deberá presentar junto con la oferta económica debidamente diligenciada por el representante legal FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM
6.	El futuro contratista deberá presentar junto con la oferta económica, debidamente diligenciada por el representante legal FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	SI	El contratista cumple con la especificación técnica mencionadas en el presente ITEM

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha de ejecución del contrato No. 75-7-10067-25 se presentaron novedad al momento de facturar teniendo en cuenta la falta de comunicación por parte de la empresa la factura que se recibio antes de finalizar el contrato fue anulada por ende no fue posible factura a 31 de diciembre del año debido a que la empresa presento inconvenientes administrativos quedando como reserva real para el año 2026.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (09) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes o servicio y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación de PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo a factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al jefe del grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta, obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos:

1. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato.
2. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista.
3. Certificación de pagos a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior.
4. Ingreso del servicio al SAP.
5. Informe de supervisor.

Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales y al programa Anual Mensual de caja (PAC).

NOTA: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por la cual el contratista presentara con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.

NOMBRE BENEFICIARIO: TRANSPORTAR CARGA S.A.S
NIT: 901384782-7
ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A
TIPO CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 83200002022
OFICINA: CUCUTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	**$ 117.000.000,00**	100%
Valor total de las entregas	**$ 117.000.000,00**	100%
Valor total facturado	**$ 117.000.000,00**	100%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 117.000.000,00**	100%
Valor pagado	**$ 00**	0%
Valor pendiente de entrega	**$ 00**	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$117.000.000,00	03/01/2026	$117.000.000,00	FTV-1	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Al momento de ejecutar dicho contrato no se han presentado ningún tipo de anomalías referentes a la entrega de elementos solicitados mediante previa solicitud de pedido para satisfacer a las diferentes unidades policiales de la Metropolitana de Cúcuta.

Tener en cuenta para la próxima contratación que los oferentes que se postulen y/o participen en el proceso deberán contar con sede en esta ciudad para poder cumplir con cabalidad lo requerido en este nuevo formato de supervisión de contratos u órdenes de compra.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma_____

Capitan **PEDRO NEL IBARRA ESCALANTE**
Jefe Seccional De Carabineros Y Protección Ambiental DENOR
Supervisor contrato No. 75-7-10067-25
Email: pedro.ibarra1057@correo.policia.gov.co
No. telefono: 5754780 ext. 286116